

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALHAURÍN EL GRANDE, CÁRTAMA, COÍN, ANTEQUERA, TEBA, RONDA, ESTEPONA, ESTEPONA-EL CARMEN, VÉLEZ MÁLAGA, NERJA Y TORROX

** La presente memoria justificativa sustituye a la emitida con fecha 4 de agosto de 2025 tras Informe de Fiscalización de Disconformidad por parte de la Intervención Provincial en Málaga de 04/09/25.*

Expediente: CONTR 2025/489975

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ALHAURÍN EL GRANDE, CÁRTAMA, COÍN, ANTEQUERA, TEBA, RONDA, ESTEPONA, ESTEPONA-EL CARMEN, VÉLEZ-MÁLAGA, NERJA Y TORROX

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.269.955,06 €

Duración: 24 meses, con posibilidad de prórroga de la misma duración del contrato inicial

Fecha de inicio prevista: 1 de enero de 2026

Partida Presupuestaria: 1800050000 G/31R/22700/29 01

Códigos CPV: 90919200-4 (Servicios de limpieza de oficinas)

90911200-8 Servicio de limpieza de edificios

90921000-9 (Servicios de desinfección y exterminio)

90923000-3 (Servicios de desratización)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza en los siguientes Centros de Participación Activa para Personas Mayores de Málaga:

- **CPA Alhaurín el Grande La Chaparra**
c/ Alozaina s/n, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga)
(Superficie: 519 m²)
- **CPA Cártama**
c/ San Rafael Alto nº 8, 29570 Cártama (Málaga)
(Superficie: 481 m²)
- **CPA Coín**
Plaza de San Sebastián nº1, 29100 Coín (Málaga)
(Superficie: 691 m²)
- **CPA Antequera**
c/ Calzada nº 20, 29200 Antequera (Málaga)
(Superficie: 702 m²)
- **CPA Teba**
c/ San Francisco nº 10, 29327 Teba (Málaga)
(Superficie: 483,87 m²)



RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **CPA Ronda**

c/ Los Vicentes nº 13 B, 29400 Ronda (Málaga)
(Superficie: 971,79 m²)

- **CPA Estepona**

c/ Zurbarán n.º 7, 29680 Estepona (Málaga)
(Superficie: 660 m²)

- **CPA Estepona el Carmen**

c/ Cristobal Colón nº 2, 29680 Estepona (Málaga)
(Superficie: 136 m²)

- **CPA Velez Málaga**

c/ Las Tiendas nº 1, 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
(Superficie: 1.235 m²)

- **CPA Torrox**

c/ Angustias nº 1, 29793 Torrox (Málaga)
(Superficie: 448,82 m²)

- **CPA Nerja**

c/ Diputación n.º 3, 29780 Nerja (Málaga)
(Superficie: 509,75 m²)

Dichos centros requieren la existencia de un servicio de limpieza que no puede ser asumido por los medios propios de la Administración, por carecer de los recursos humanos y materiales precisos para ello, por lo que se hace necesario la contratación de este servicio con una empresa habilitada a tal fin.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de 7 y 30 de noviembre de 2022 respectivamente, se adjudicaron por un lado, los lotes 1 y 4 y por otro lado los lotes 2 y 3 del servicio de servicio de limpieza, bacteriostáticos y control de vectores en las dependencias de los Centros de Participación Activa para personas mayores de Alhaurín el Grande, Cártama y Coín (lote 1); Antequera, Teba y Pizarra(lote 2); Ronda, Estepona y Marbella (lote 3) y Vélez-Málaga, Torrox y Nerja (lotes 4) del expediente CONTR 2022/322927 a las empresas: GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SL, con CIF B90413576 (lotes 1 y 4), HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL, con CIF B10772523 (lote 2), GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL, con CIF B21558945 (lote 3).

Estos contratos fueron formalizados el 30 de diciembre de 2022 (lotes 1 y 4) y el 29 de diciembre de 2022 (lotes 2 y 3) para un periodo de ejecución de 18 meses, iniciándose el 1 de enero de 2023, contemplando la posibilidad de prórroga de hasta 18 meses más.

Por Resolución de la Delegación Territorial de 30 de mayo de 2024 se prorrogaron estos contratos durante 18 meses, desde el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025, fecha en la que estos finalizarán.

Por tanto, llegada esta fecha se necesitará de un nuevo contrato para la prestación del servicio de limpieza en los centros relacionados anteriormente.

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga carece de los medios personales y materiales necesarios para dar cobertura a las necesidades del servicio de limpieza, labores que exigen personal cualificado y especialmente habilitado para el desempeño de sus funciones, circunstancias que por tanto justifican la necesidad de iniciar el procedimiento para la contratación de dicho servicio con una empresa especializada.

Los CPAs de Pizarra y de Marbella, que estaban incluidos en los lotes 2 y 3 respectivamente del anterior contrato, cuentan en la actualidad con medios humanos propios de la Junta de Andalucía, por lo que no requieren la contratación de este servicio.

4. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El contrato tiene previsto licitarse en lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los lotes a licitar son los siguientes:

Lote 1:

- **Centro de Participación Activa de Alhaurín el Grande La Chaparra**
c/ Alozaina s/n, 29120 Alhaurín el Grande (Málaga)
(Superficie: 519 m²)
- **Centro de Participación Activa de Cártama**
c/ San Rafael Alto nº 21, 29570 Cártama (Málaga)
(Superficie: 481 m²)
- **Centro de Participación Activa Coín**
Plaza de San Sebastián nº1, 29100 Coín (Málaga)
(Superficie: 691 m²)

Lote 2:

- **Centro de Participación Activa de Antequera**
c/ Calzada nº 20, 29200 Antequera (Málaga)
(Superficie: 702 m²)
- **Centro de Participación Activa de Teba**
c/ San Francisco nº 10, 29327 Teba (Málaga)
(Superficie: 483,87)

Lote 3:

- **Centro de Participación Activa de Ronda**
c/ Yeseros nº 2, 29400 Ronda (Málaga)
(Superficie: 971,79 m²)
- **Centro de Participación Activa de Estepona**
c/ Zurbarán n.º 7, 29680 Estepona (Málaga)
(Superficie: 660 m²)
- **Centro de Participación Activa de Estepona-el Carmen**
c/ Cristobal Colón nº 2, 29680 Estepona (Málaga)
(Superficie: 136 m²)

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Lote 4:**

- **Centro de Participación Activa de Vélez-Málaga**
c/ Las Tiendas nº 1, 29700 Vélez-Málaga (Málaga)
(Superficie: 1.235 m²)
- **Centro de Participación Activa de Torrox**
c/ Angustias nº 1, 29793 Torrox (Málaga)
(Superficie: 448,82 m²)
- **Centro de Participación Activa de Nerja**
c/ Diputación n.º 3, 29780 Nerja (Málaga)
(Superficie: 509,75 m²)

Los Centros que integran cada lote se agrupan por proximidad geográfica con fin de facilitar la coordinación de los trabajos a realizar y dar una prestación completa e integral de la limpieza de edificios e instalaciones de los centros que se licitan, que comprenderá tanto los servicios regulares de limpieza de edificios y los servicios puntuales y periódicos como la desinfectación, desinsectación y desratización de las dependencias de los centros, el mantenimiento de bacteriostáticos y análisis de legionella.

Al mismo tiempo, y dada la localización de las sedes y el precio de los servicios de limpieza, con la agrupación de los CPA en lotes se promueve la optimización de los recursos, con la consiguiente reducción de costes y mejora de la eficiencia; por ello, se hace necesaria la unión de ofertas en paquetes de servicios que comporten un beneficio industrial, promoviendo la concurrencia de licitadores y garantizando que ningún lote quede desierto.

5. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad del presente contrato es la prevista en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, “*contrato de servicio*” al entenderse por tal aquel que consiste en prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en los que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

El expediente se llevará a cabo por procedimiento abierto, cuya regulación se encuentra en el artículo 156 de la mencionada ley y mediante tramitación ordinaria, estando sujeto a regulación armonizada (SARA) por la cuantía de su importe.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses, estando previsto su inicio para el 1 de enero de 2026, una vez formalizado el mismo, habiéndose previsto la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses. Dicha prórroga será obligatoria para el contratista en los términos previstos en el artículo 29. 2 de la LCSP.

7. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Conforme se establece en los apartados 1 y 2 del artículo 100 LCSP, se señala que a los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

El presupuesto base de licitación debe ser adecuado a los precios del mercado. Para la determinación de los costes salariales se ha partido de los términos económicos contenidos en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga y provincia (2021-2023), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Málaga, número 147, de fecha 1 de agosto de 2022 (Código 29000285011982), que se entiende en vigor dado que a esta fecha no se ha publicado un nuevo Convenio que lo sustituya.

La estimación de los costes salariales se ha calculado en función del número de personas trabajadoras que, en la actualidad, prestan este servicio en virtud del contrato vigente y que deben subrogarse cuando tenga lugar el cambio de contratista, de conformidad con el artículo 10 del citado convenio colectivo. No obstante, ha de tenerse en cuenta que para este contrato no se incluyen los CPAs de Pizarra y Marbella que ya no van a requerir de servicio de limpieza al disponer dichos centros de personal propio.

Dado que el Convenio de referencia recoge las tablas salariales hasta 2023, al objeto de mitigar los efectos de la inflación, se ha optado por, partiendo de unos costes salariales para 2024 incrementados en un 5% con respecto a los de 2023, debido a la subida del salario mínimo interprofesional para 2024, incrementar estos costes salariales un 4% cada año a partir de 2025 con respecto a lo calculado para 2024, para los años 2026 y 2027, periodo en el que se desarrollará este contrato.

El presupuesto base de licitación incluye tanto los **costes directos** (salariales y otros costes directos derivados de la ejecución material de los servicios de este contrato, como es la sustitución del personal durante los correspondientes periodos de vacaciones, tomando como referencia al trabajador que se vaya a sustituir, sin trienios, así como los gastos de absentismo estimados en un 6,2%, de los costes salariales y de sustituciones por vacaciones, (porcentaje obtenido del Informe de Absentismo Laboral correspondiente a 2024, elaborado por Randstad research), vestuario, seguros y revisiones médicas del personal contratado, materiales de limpieza y otros consumibles, y el gasto para el control de plagas y legionella) así como los **costes indirectos** (Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato (13%) y el beneficio industrial, cuantía que el contratista se marcaría como su ganancia (6%), porcentajes que se aplican sobre los costes directos, aplicando así por analogía lo dispuesto en el art. 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los costes salariales incluyen para cada trabajador: salario base y los conceptos retributivos incluidos en el convenio colectivo (plus de convenio, plus de transporte y plus de mantenimiento), complemento de antigüedad, (4% del salario base en vigor por cada trienio), gratificaciones extraordinarias en tres pagas de salario base y antigüedad. A estos costes salariales se añade el 33,5 % en seguros sociales. Queda incluido además, la sustitución por vacaciones y el absentismo, en la forma descrita anteriormente.

Se incluyen además otros costes, como los de ropa de trabajo del personal, materiales de limpieza, los servicios de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones y de control y prevención de la legionella, así como seguros y revisiones médicas del personal.

De este modo, el presupuesto base de licitación así calculado es el siguiente:

LOTE 1

COSTES DIRECTOS	Salariales	198.799,09 €
	Otros costes directos	21.200,00 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos Generales de Estructura (13%)	28.599,88 €
	Beneficio Industrial (6%)	13.199,95 €
TOTAL SIN IVA		261.798,92 €
IVA 21%		54.977,77 €
TOTAL (IVA incluido)		316.776,69€

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2

COSTES DIRECTOS	Salariales	199.809,94 €
	Otros costes directos	14.400,00 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos Generales de Estructura (13%)	27.847,29 €
	Gastos Generales de Estructura (13%)	12.852,60 €
TOTAL SIN IVA		254.909,83 €
IVA 21%		53.531,06 €
TOTAL (IVA incluido)		308.440,89 €

LOTE 3

COSTES DIRECTOS	Salariales	219.417,75 €
	Otros costes directos	21.200,00 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos Generales de Estructura (13%)	31.280,31 €
	Beneficio Industrial (6%)	14.437,06 €
TOTAL SIN IVA		286.335,12 €
IVA 21%		60.130,38 €
TOTAL (IVA incluido)		346.465,50€

LOTE 4

COSTES DIRECTOS	Salariales	185.947,71 €
	Otros costes directos	21.200,00 €
COSTES INDIRECTOS	Gastos Generales de Estructura (13%)	26.929,20 €
	Beneficio Industrial (6%)	12.428,86 €
TOTAL SIN IVA		246.505,77€
IVA 21%		51.766,21€
TOTAL (IVA incluido)		298.271,98€

Por tanto,

Importe sin IVA: 1.049.549,64 euros

IVA: 220.405,42 euros

Total IVA incluido: 1.269.955,06 euros

El **valor estimado** del contrato se fija en 2.099.099,28 euros, sin incluir el IVA.

Para su determinación se ha tomado el importe total sin IVA (1.049.549,64 euros) y el importe correspondiente a una prórroga de la misma duración del contrato inicial (1.049.549,64 euros).

No se contempla la posibilidad de modificación de este contrato al alza.

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo el valor estimado de los lotes:

- Lote 1: 523.597,84 euros
- Lote 2: 509.819,66 euros
- Lote 3: 572.670,24 euros
- Lote 4: 493.011,54 euros

Método de calculo: importe del lote, excluido IVA más importe de la posible prórroga.

8. ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

La fecha de inicio está prevista para el 1 de enero de 2026, con un plazo de duración de 24 meses. Por tanto, se trata de un gasto de naturaleza plurianual de conformidad con el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública en la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que la mensualidad correspondiente a los meses de diciembre de 2026 y 2027 se imputa a la siguiente anualidad, la distribución de anualidades será:

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2026	582.062,74	1800050000 G/31R/22700/29 01
2027	634.977,53	1800050000 G/31R/22700/29 01
2028	52.914,79	1800050000 G/31R/22700/29 01

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

El procedimiento de adjudicación será abierto mediante tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la selección de la mejor oferta se emplearán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de modo que la empresa adjudicataria sea la que presente la oferta que mejor combine, los criterios relacionados con los costes (el precio y las mejoras), con los límites de las ofertas anormalmente bajas.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica (Máximo 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (OF) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica (65)

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OMB= Oferta Más Baja (en euros)

OF= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (Máximo 30 puntos)

1. COMPROMISO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE UNA BOLSA DE CRÉDITO HORARIO ANUAL a favor del órgano contratante para disponer de ella cuando por razones excepcionales así lo requieran, tanto en la franja horaria en que se prestara el servicio como fuera de ella, sin coste alguno para el órgano de contratación (Máximo 10 puntos):

Para cada uno de los lotes:

- Por ofrecer 30 horas anuales gratuitas, 10 puntos.
- Las ofertas intermedias obtendrán la puntuación que resulte de la aplicación de una simple regla de tres.
- Obtendría 0 puntos la entidad que no ofrezca esta mejora.

2. RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS. Se valorará la colocación en cada uno de los centros objeto del contrato de un contenedor adecuado al residuo, así como la retirada del mismo con la periodicidad indicada y su depósito en los contenedores adecuados a tal fin (Máximo 10 puntos).

Para cada uno de los lotes:

- a) Contenedor de papel y cartón, retirada con periodicidad mensual: 3 puntos
- b) Contenedor para plásticos, retirada con periodicidad mensual: 3 puntos
- c) Retirada de enseres, materiales o mobiliario desde el centro a un punto limpio o para su traslado a un almacén u otro espacio indicado por el órgano de contratación donde quede garantizado su correcto depósito (3 veces al año por centro/sede): 4 puntos

3. DOTACIÓN DE ALFOMBRA Y ENFUNDADORES DE PARAGUAS, (5 puntos)

Para cada lote:

La empresa licitadora que oferte el suministro y mantenimiento de una alfombra enrollable de 0,84*2 metros (aprox.) antiscúchida y antideslizante, para la entrada a cada uno de los centros con una frecuencia de cambio semestral y una máquina enfundadora de paraguas por cada Centro, obtendrá 5 puntos.

En caso de no ofertarse ambas cosas, se obtendría cero puntos.

Los bienes deberán ser suministrados en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato. En caso de rotura, deterioro o sustracción, deberán ser sustituidos en el plazo máximo de una semana a contar desde la comunicación fehaciente (incluido correo electrónico) realizada por la persona responsable del contrato, o en su defecto, persona en quien delegue.

4. DOTACIÓN DE DISPENSADORES AUTOMÁTICOS DE AMBIENTADOR (5 puntos)

Para cada lote:

Suministro, instalación y mantenimiento de dispensadores automáticos de ambientador en todos los baños de cada centro, incluida la reposición de los productos con frecuencia mensual o inferior, si fuera necesario.

Los dispensadores deberán estar instalados y en perfecto estado de funcionamiento en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato. En caso de rotura, deterioro o sustracción, los mismos deberán ser reparados o sustituidos en el plazo máximo de una semana a contar desde la comunicación fehaciente (incluido correo electrónico) realizada por la persona responsable del contrato, o en su defecto, persona en quien delegue.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia económica y financiera así como los criterios de solvencia técnica o profesional serán los recogidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tal y como establece el artículo 74 de la LCSP.

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- De carácter medioambiental:

Se deberá promover el empleo de productos químicos con baja toxicidad, alta biodegradabilidad e igual eficacia que productos equivalentes, así como productos higiénicos exentos de sustancias supérfluas como perfumes, colorantes y de fibra reciclada según proceda.

En concreto, la utilización de productos de limpieza deben cumplir con los siguientes requisitos ambientales:

- Biodegradables.
- No tóxicos, no cancerígenos y no mutagénicos.
- Que no dañen la capa de ozono.
- Envasados en recipientes elaborados con materiales reciclables.
- Que dispongan de distintivos de calidad medioambiental, es decir que cumplan con los criterios de sustancias peligrosas definidos en la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalentes.

Para la verificación del cumplimiento de esta condición especial, el responsable del contrato podrá, en cualquier momento de la ejecución del contrato, verificar su cumplimiento por el adjudicatario mediante medios de prueba que contengan una relación detallada de los productos que se emplean (albaranes, facturas o justificantes de la adquisición del material, u otros).

12. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

De acuerdo con el artículo 10 del vigente Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga y provincia (2021-2023), al término del contrato actualmente en vigor, el personal adscrito al mismo de las empresas salientes (GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SL, HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL y GESTIÓN Y MANTENIMIENTOS ALFERRO SL), que cumpla con los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo de referencia, pasará a estar adscrito a la nueva empresa adjudicataria del contrato, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que procedan.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Fdo.: Ramón Rico Fernández

RAMON RICO FERNANDEZ		23/10/2025 14:04:37	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw72rQjb3p4QwEqJ8TIEE106G9n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	